



## **SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES (ESTATAL).**

**DECRETO. SUPREMO N° 313  
LEY N° 16.744/1972)**

*"Este Seguro está dirigido a los alumnos regulares de Establecimientos Fiscales, Particulares de Enseñanza Básica, Media, Técnico y Universitaria dependientes del Estado o reconocidos por éste, que sufran una lesión a causa o con ocasión de sus estudios o Práctica Profesional, que les produzca incapacidad.*

*Este beneficio se hará efectivo durante el periodo de estudios normales (se suspende en periodos de vacaciones)".*

### **COBERTURAS:**

*Atención médica gratuita de los estudiantes accidentado hasta su curación completa o mientras subsistan daños como consecuencia del accidente. Comprende la atención médica, dental, hospitalización, etc., además los traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas presentaciones.*

*El procedimiento tiene como objetivo el establecer pautas de actuación ante accidentes o enfermedad ocurridos al interior del Liceo a algún alumno(a).*

*Este procedimiento está dirigido a todas las personas que directa o indirectamente participan frente a un hecho que se define como accidente o enfermedad y que requiere una atención de emergencia al interior del Liceo y su coordinación para el traslado al Hospital Público o envío a su domicilio dependiendo de la gravedad del incidente.*

### **POR LO TANTO, DEBEMOS:**

- 1. Acudir en forma inmediata al lugar donde se encuentra el accidentado(a).*
- 2. Derivar a los alumnos(as) y personal accidentado o con dolencias de salud que lo requieran, hacia los Centros de Urgencia.*
- 3. Coordinar y dirigir al Personal del Establecimiento con respecto a las medidas a tomar en caso de algún evento de salud.*

### **PROCEDIMIENTOS:**

*El funcionario del Establecimiento que se encuentre a cargo de los alumnos(as), en caso de accidente o enfermedad debe comunicarse de inmediato a Inspectoría a través de otra persona (Ej. un alumno que avise) y deberá procurar mantener al alumno acompañado en todo momento, también puede realizar el llamado a la ambulancia.*

- 1. Se debe realizar llamado por teléfono al 131, Ambulancia Hospital.*
- 2. Avisar a Apoderado(a) Titular y/o Suplente*
- 3. Completar el Formulario de Accidente Escolar.*
- 4. Revisar Ficha de Matrícula para saber si el alumno(a) presenta algún tipo de alergia o enfermedad y adjuntar la información al Formulario de Accidente.*
- 5. Concurrir a acompañar a la persona que está con el alumno(a) afectado(a).*

6. Acompañar al alumno(a) si es trasladado(a), conversar con el Apoderado(a) y evaluar si es necesario continuar acompañando o definitivamente darse por relevado frente a la persona responsable del educando (apoderado, padre o madre).

### **LOS PASOS A REALIZAR EN CASO DE OCURRIR UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL: LICEO O EN DUAL.**

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Profesor(a)/Inspector(a)	<p>Evalúa gravedad del accidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidente leve. (Apoderado debe presentarse en el Establecimiento)</li> <li>• Accidente grave, (solicitar ambulancia y coordinarse con el Apoderado)</li> <li>• Accidente muy grave, (solicitar ambulancia y coordinarse con el Apoderado)</li> </ul>
2	Profesor(a)/Inspector(a)	Da aviso de Accidente Escolar a Inspectoría General
3	Profesor(a)/ Inspector(a)	Solicita Ambulancia
4	Profesor(a)/ Inspector(a)	Completa el Formulario Individual de Accidentes Escolares (3 copias)
5	Inspectoría /Profesor(a)	Avisa al Apoderado Titular y/o Suplente del alumno o alumna accidentado(a)
6	Inspectoría /Profesor(a)	Deriva al alumno(a) al Hospital Público.

*El procedimiento establece pautas de actuación ocurridos al interior del Liceo frente a un accidente o enfermedad y que requiere una atención de emergencia y su coordinación para su traslado a un Centro Asistencial o envío a su domicilio dependiendo de la gravedad del incidente.*

### **PASOS A REALIZAR EN CASOS DE OCURRIR UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL DUAL.**

1. Todo alumno que asiste a Empresa (Práctica Dual o Profesional). Debe portar en su carpeta el Formulario de Accidentes Escolares.
2. La Empresa se hará responsable de informar al Liceo Técnico Profesional Bosque Nativo o al profesor encargado de Especialidad.
3. Donde se encuentre el alumno debe portar la carpeta con la documentación del Liceo.
4. Será deber de la Empresa movilizar al alumno al servicio de urgencia dejándolo en custodia (con su Apoderado o con una persona que el Liceo asigne para la situación).

### **ACCIDENTE DE TRAYECTO:**

1. Si es un accidente de trayecto, es necesaria la presentación del parte de Carabineros, declaración de testigo presencial u otro medio que permita comprobar el hecho.
2. Informar inmediatamente al Liceo o a los apoderados.
3. Este seguro es sin costo para el beneficiario.

### **EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**

*El Responsable del Grupo deberá seguir los pasos anteriores. En caso que la actividad se realice fuera del Horario del Funcionamiento del Establecimiento, éste deberá acompañarse de una Carpeta con Formularios de Accidentes Escolares. De ocurrir un*

*accidente escolar se dará aviso y se solicitará asistencia de ambulancia de ser necesario, de la misma manera, se contactará a los padres y/o apoderado. De requerirse, el Responsable del Grupo acompañará al estudiante al Centro Asistencial.*

### **DURANTE SALIDAS A TERRENO:**

*El Profesor(a) o los Profesores que van a cargo del curso o de los cursos deben llevar:*

- 1. Formularios de Accidentes Escolares, Botiquín de Viaje.*
- 2. Se deberá acudir al centro asistencial más cercano.*
- 3. Avisar en forma inmediata al Liceo, para coordinarse con los apoderados.*
- 4. Al momento del retorno de los alumnos(as) el Establecimiento debe estar abierto con luces encendidas y baños habilitados para su uso.*

*Sí el Fono 131 **NO** responde o considera que no es necesario enviar ambulancia.*

*Debemos anotar en la Bitácora del Liceo:*

- 1. Tomar los antecedentes de la persona que decidió no enviar ambulancia.*
- 2. Dejar registro de la hora que se solicitó ambulancia y cuántas veces se llamó.*
- 3. Solicitar el traslado al Hospital Base con el Formulario de Accidente Escolar.*
- 4. El Formulario de Accidente Escolar sólo es válido en el Hospital Público y con ingreso por Urgencia.*
- 5. Acompañar en todo momento al alumno(a) hasta la llegada del Apoderado Titular y/o Suplente. Evaluar si es necesario quedarse, de lo contrario proceder a relevo.*

### **EN CASO DE PRESENTAR ALGUN SINTOMA DE ENFERMEDAD:**

- 1. El o la alumna debe informar en forma inmediata a Inspectoría General.*
- 2. Se llamará al Apoderado, comunicándole para que se presente al Liceo a retirar a su pupilo (a).*
- 3. Si es grave la situación se llamará a la ambulancia.*
- 4. No se pueden administrar medicamentos de ningún tipo.*

*El procedimiento establece pautas de actuación frente a un accidente o enfermedad ocurridos al interior del Liceo y que requiere una atención de emergencia y su coordinación para su traslado a un Centro Asistencial o envío a su domicilio dependiendo de la gravedad del incidente.*

*Solo en caso de peligro inminente, retire al lesionado del lugar del accidente.*

*Es importante señalar que **No** se pueden administrar medicamentos de ningún tipo. Los desplazamientos de los accidentados o enfermos muy graves a los Centros Asistenciales deberán estar a cargo de Profesionales de la Salud por intermedio de ambulancias dependientes de ellos.*

*Los accidentes son evitables y es tarea de todos cuidarnos por eso se solicita zapatillas deportivas para toda actividad física y está estipulado en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.*